



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima,

18 JUL. 2017



VISTA:

La Carta N° 001-2017-CAFAE DEVIDA de fecha 01 de junio de 2017, remitida por la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, de acuerdo con las normas precitadas, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo se constituyen mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, por un periodo de dos (2) años;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2015-DV-PE de fecha 14 de enero de 2015, modificada mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 089-2015-DV-PE de fecha 25 de setiembre de 2015, N° 049-2016-DV-PE de fecha 11 de marzo de 2016, N° 132-2016-DV-PE de fecha 06 de octubre de 2016, N° 152-2016-DV-PE de fecha 12 de diciembre de 2016, y N° 153-2016-DV-PE de fecha 14 de diciembre de 2016, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA (CAFAE – DEVIDA), por un periodo de dos (2) años;

Que, considerando que los dos (2) años de vigencia del mandato del referido Comité se han cumplido el 14 de enero de 2017, resulta necesario designar los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el siguiente periodo, para lo cual, previamente, se requiere convocar a elecciones de los miembros titulares y suplentes de dicho Comité que representen a los servidores de DEVIDA;

Con los visados de la Secretaria General, la Jefa de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, modificado por el Decreto Legislativo N° 1241 y el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 2°.- CONFORMAR el Comité Electoral, que estará integrado por los siguientes servidores:

1. Víctor José Salas Torreblanca.
2. Wilmer Ponce Rodríguez.
3. Lizardo Meneses Alzamora.

Artículo 3°.- DISPONER que el citado Comité lleve a cabo el proceso electoral en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, a partir de su designación.

Artículo 4°.- DISPONER que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración de DEVIDA, preste el apoyo necesario al Comité Electoral para facilitar la participación de los servidores de las Oficinas Zonales en el acto electoral.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación y al personal mencionado en el artículo 2° de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Carmen Masías Claux
CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva


A. ZAMBRANO


G. PAREDES


L. CALDERÓN